

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima quinta Reunión

RESUMEN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA OIM SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE 2019–2023

RESUMEN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LA OIM SOBRE MIGRACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE 2019–2023

La coyuntura óptima

1. La incorporación de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible brinda a la OIM y a sus asociados una oportunidad histórica para analizar la incidencia de la migración en una serie de cuestiones de desarrollo y centrar activamente su labor en este vínculo, así como para comprender mejor la incidencia del desarrollo en la migración y en los migrantes. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —y el compromiso de no dejar a nadie atrás y de ayudar a los más rezagados— no se lograrán sin que se tengan debidamente en cuenta las cuestiones migratorias. La adhesión de la OIM al sistema de las Naciones Unidas conllevó su ingreso en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Ello trae consigo la responsabilidad manifiesta de articular sus actividades y su mandato en consonancia con la Agenda 2030; informar sobre su labor de apoyo a los Estados Miembros para el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud de la misma; y contribuir a las deliberaciones a escala mundial sobre migración y desarrollo sostenible.

2. Más aún, la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo introduce cambios sustanciales en la manera en que las Naciones Unidas llevan a cabo su labor en el terreno, utilizando la Agenda 2030 como marco central y general que orienta las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas. En este nuevo contexto, la OIM debe aprovechar la oportunidad que ofrece dicha reforma y trabajar en asociación con las distintas instancias del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y otros interlocutores más, a fin de maximizar el potencial de la migración con miras al logro de resultados de desarrollo sostenible.

3. La OIM tiene además la responsabilidad de adherirse a los principios de la iniciativa “Nueva Forma de Trabajar”, cuyo propósito es fomentar la colaboración entre las esferas humanitaria y de desarrollo. La articulación de los resultados colectivos en los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz ofrece la oportunidad de promover respuestas integrales y coherentes para encarar los factores que generan vulnerabilidad y de poner fin a las crisis y los desplazamientos prolongados.

4. Por último, la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular también brinda una oportunidad significativa para impulsar el nexo positivo que existe entre la migración y el desarrollo. El Pacto Mundial sobre Migración se fundamenta en la Agenda 2030 y sirve de hoja de ruta para contribuir al logro de los aspectos de los ODS referentes a la migración. En su calidad de coordinadora y secretaria de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la OIM puede valerse de su poder de convocatoria para cerciorarse de que las actividades del sistema de las Naciones Unidas maximicen el potencial de la migración para el desarrollo.

El nexo entre la migración y el desarrollo sostenible

5. La migración puede ser un factor determinante del desarrollo sostenible para los migrantes y sus comunidades en los países de origen, de tránsito y de destino. Sin embargo, al igual que la migración incide en el desarrollo, esta se ve afectada por el desarrollo. Por ejemplo, si bien el desarrollo puede alentar la migración, la migración también puede ser consecuencia de las situaciones de crisis y las deficiencias del desarrollo. Los contextos de desarrollo en los que viven las personas, los lugares a los que se trasladan y los lugares que atraviesan cuando migran pueden configurar los recursos y las oportunidades de que disponen los migrantes y las comunidades afectadas por la migración, así como sus aspiraciones y motivaciones. La relación entre la migración y el desarrollo sostenible es compleja y depende de cada contexto, de ahí que las consecuencias puedan ser tanto positivas como negativas.

6. A fin de maximizar los beneficios del nexo entre la migración y el desarrollo sostenible, es necesario mejorar la concepción, la coordinación y la evaluación tanto de las operaciones centradas en el desarrollo como de aquellas que conciernen la migración. Toda cooperación fructífera se fundamentará en metas y prioridades establecidas de común acuerdo, basadas en el equilibrio entre los objetivos de desarrollo y los referentes a la migración, así como en expectativas realistas sobre los resultados probables y el calendario de resultados previstos. La coherencia normativa entre la labor relativa a la migración y la concerniente al desarrollo es la clave para poder avanzar. También existe la necesidad apremiante de mejorar la recopilación y la utilización de los datos sobre migración para que los responsables de la elaboración de políticas puedan cimentar su labor en datos empíricos.

El enfoque de la OIM

7. La Estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible 2019–2023 servirá para orientar el enfoque de la OIM con respecto al apoyo para la implementación de la Agenda 2030 y otros marcos multilaterales de desarrollo pertinentes, tales como la Agenda de Acción de Addis Abeba, el Acuerdo de París, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, la Nueva Agenda Urbana, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, habida cuenta de las políticas y las prioridades nacionales y de la perspectiva definida en la Visión Estratégica de la OIM.

8. La Estrategia guarda consonancia con el Marco de Gobernanza sobre la Migración, el Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria y otros marcos operacionales, y se fundamenta en un enfoque basado en los derechos. Además, complementa los Principios para la Acción Humanitaria de la OIM y los compromisos existentes para promover el nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz, haciendo hincapié en que la OIM no deja de promover su enfoque a este respecto, al tiempo que aspira a hallar nuevas sinergias con estas esferas.

9. La consecución de este cometido se basará en tres efectos con los correspondientes resultados, definidos en el siguiente párrafo. Estos se derivan de la Visión Estratégica de la OIM y atañen a cada una de las prioridades estratégicas estipuladas en la misma, a saber: la resiliencia, la movilidad y la gobernanza. Además, en la Estrategia se esboza un enfoque integral de toda la Organización para incorporar de manera exhaustiva la formulación de políticas y programas en materia de migración y desarrollo en las actividades de la OIM.

10. Los tres efectos principales con sus correspondientes prestaciones son:

a) **La movilidad humana dimana cada vez más de una elección.**

- i. La OIM prestará asistencia a los gobiernos y trabajará con otros asociados para analizar y abordar los elementos determinantes y los factores estructurales que obligan a las personas a migrar.
- ii. La OIM apoyará a los gobiernos en el fortalecimiento de las vías para una migración segura y regular.

b) **Los migrantes y sus familias están facultados para ser interlocutores del desarrollo.**

- i. La OIM defenderá y protegerá los derechos de los migrantes y las poblaciones desplazadas.
- ii. La OIM promoverá soluciones duraderas para las poblaciones desplazadas y las comunidades de acogida.
- iii. La OIM utilizará el capital económico y social de los migrantes con miras a un desarrollo de base amplia.

- c) **La gobernanza de la migración es cada vez más eficaz.**
- i. La OIM fortalecerá las instituciones y los sistemas para alentar una gobernanza adecuada de la migración.
 - ii. La OIM fomentará la coherencia normativa para potenciar los vínculos entre la migración y el desarrollo.
 - iii. La OIM conferirá a las estructuras gubernamentales descentralizadas los medios para que apliquen la Agenda 2030, en particular los aspectos relacionados con la migración, atendiendo a las particularidades de su contexto y a las realidades que afrontan en el terreno.

11. En la Estrategia se presta la debida atención a las megatendencias actuales en materia de migración, tales como el aumento del transnacionalismo relacionado con la globalización de las economías; los desequilibrios demográficos entre regiones; la digitalización del trabajo y la rauda urbanización en el mundo. Estas megatendencias influirán en el panorama migratorio futuro y, si no se tienen debidamente en cuenta, podrían comprometer la contribución de la migración para el logro de resultados en materia de desarrollo sostenible.

12. Además, la Estrategia se sustenta en un enfoque basado en los derechos y garantizará asimismo la consideración sistemática de tres cuestiones transversales, a saber: a) las desigualdades; b) el medio ambiente y el cambio climático; y c) la perspectiva de género. Estas cuestiones transversales son esenciales para maximizar el potencial de la migración con miras a la consecución de resultados en materia de desarrollo sostenible y se integrarán en el enfoque de la Organización, aprovechando las iniciativas que ya están en curso.

Teoría del cambio para la Estrategia institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible 2019–2023



La labor de la OIM con miras al logro de resultados

13. Los logros previstos en la Estrategia requerirán un cambio institucional en la manera en que la Organización comprende y enmarca su labor en consonancia con la Agenda 2030. Asimismo, requerirán más actividades conjuntas e interdepartamentales para maximizar el potencial del nexo entre la migración y el desarrollo sostenible. Ello comprenderá el establecimiento de sólidos vínculos entre las carteras de actividades humanitarias y del desarrollo de la Organización. Estos esfuerzos fortalecerán la naturaleza operacional de la OIM, en lugar de desalentarla, y garantizarán una mayor incidencia de la labor de la Organización sobre el terreno.

14. También será necesario reforzar la capacidad de colaboración de la Organización a fin de que pueda llevar a cabo su labor, de manera adecuada y eficaz, en el marco de los mecanismos optimizados de coordinación y financiación común instaurados a través de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Para ello será preciso ampliar las fuentes de financiación de la OIM y fortalecer su colaboración con interlocutores clave, tales como los asociados en la cooperación bilateral para el desarrollo y las instituciones de financiación del desarrollo (por ejemplo, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo), particularmente en situaciones de crisis.

15. La consecución de los logros definidos en la Estrategia de la OIM requerirá la consolidación de su base de datos empíricos, la ampliación de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas y fuera de este, el fomento de la capacidad del personal de la OIM y de sus asociados, y el afianzamiento de la eficacia de los programas. Así la Organización podrá aprovechar la inversión institucional en las esferas identificadas en la Visión Estratégica de la OIM con el propósito de mejorar su capacidad normativa en materia de migración y desarrollo sostenible, es decir, la capacidad normativa, la gestión de conocimientos y los datos y la innovación. Del mismo modo, se instaurará una cultura de colaboración en las actividades de la Organización para impulsar las asociaciones con un amplio abanico de interlocutores, incluidos los homólogos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Es más, se hará hincapié en las colaboraciones estratégicas y las asociaciones operacionales en el terreno que reúnan las capacidades y pericia necesarias para acelerar los avances en los aspectos de los ODS referentes a la migración. Estas prioridades están reflejadas en los cuatro productos institucionales siguientes:

- a) La optimización de la capacidad normativa en materia de migración y desarrollo sostenible mediante la consolidación de una base de datos empíricos y la mejora de la gestión de conocimientos;
- b) El fortalecimiento de las asociaciones en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y fuera de este, que potencien las distintas capacidades y pericia de los interlocutores pertinentes en materia de migración y desarrollo sostenible;
- c) El fomento de la capacidad para integrar la migración en la planificación, la implementación, la supervisión y la presentación de informes de las actividades relativas a la aplicación de la Agenda 2030;
- d) La elaboración de programas sobre migración de alta calidad que contribuyan al logro de efectos positivos en materia de desarrollo.

Las perspectivas

16. Habida cuenta de todo lo expuesto, se elaborará un plan de acción interno en el que se determinarán las medidas concretas y los resultados previstos para apoyar la aplicación de la Estrategia. El plan consistirá en un documento en constante evolución que se actualizará periódicamente e irá acompañado de un plan de movilización de recursos en el que se detallará la asignación de recursos, tanto humanos como financieros, para apoyar esta labor. Además, se establecerá un comité directivo, integrado por directores de la Sede y de las Oficinas Regionales, encargado de supervisar la aplicación de la Estrategia. Del mismo modo, se mantendrá informados a los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados, a través del Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y Cuestiones Conexas.